

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, por la que se hace público el formulario para la comunicación anual de puestos de trabajo ocupados por personas trabajadoras con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores.

La disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, podrán acomodar a las normas propias de su organización interna el procedimiento establecido en dicha norma.

En este sentido, la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, establece en su artículo 3 como objetivo específico de esta Agencia, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y cualificación profesional y en particular, las siguientes: fomento del empleo, formación para el empleo, orientación e información, prospección, registro de demandas e intermediación en el mercado de trabajo.

El titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, según dispone el artículo 14 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es competente para conocer y resolver esta materia.

El artículo 5 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de los trabajadores minusválidos, recoge la obligación de las empresas que empleen a 50 o más trabajadores fijos, de presentar durante el primer trimestre de cada año una relación detallada de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad. El formulario que hasta ahora existía era uno genérico elaborado por el Servicio de Empleo Público Estatal que no siempre era usado por las empresas, por lo que no atendía a las necesidades que la tramitación de dicha declaración supone para las diferentes Direcciones Provinciales que reciben y gestionan dicha información. Por ello, se hacía necesario elaborar un formulario específico para Andalucía que facilite la uniformidad en la información recibida.

Con fecha 6 de junio de 2024 se dictó resolución por la que se hacía público el formulario anexo de comunicación anual de puestos de trabajo ocupados por personas trabajadoras con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores, publicada en el BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2024.

Con la tramitación de las solicitudes presentadas desde entonces y la resolución de los expedientes se ha detectado la necesidad de actualizar dicho formulario para reflejar la distribución de las personas trabajadoras discapacitadas contratadas por las empresas en la Comunidad Autónoma Andaluza y el resto de Comunidades.

En cumplimiento de lo expuesto, esta Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo

R E S U E L V E

Hacer público el formulario que a continuación se cita en desarrollo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de los trabajadores minusválidos, y que se recoge como anexo de esta resolución:

1. Formulario anexo: Comunicación anual de puestos de trabajo ocupados por personas trabajadoras con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de los trabajadores minusválidos con código de procedimiento 25598.

Sevilla, 5 de junio de 2025.- El Director General, Antonio Tallante Ruiz.

**3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante, en su calidad de representante legal de la empresa, **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR /A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR /A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae.html>)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceeta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170033.htm>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Se consideran aquellos trabajadores con una discapacidad reconocida oficialmente en un grado igual o superior al 33%. Sin perjuicio de lo anterior, , se considerará que presenta una discapacidad en grado igual o superior al 33% las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y las personas pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. (Disposición Final segunda de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo). El promedio total plantilla de la empresa a final de año se debe calcular siguiendo los criterios recogidos en la Disposición Adicional Primera del R.D. 364/2005 y en el Criterio Técnico 98/2016 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta que para un mismo NIF/NIE se sumarán los periodos trabajados en los contratos temporales que hayan tenido durante el año natural del que se presenta esta declaración.

Usar tantas páginas como sean necesarias hasta completar el total de trabajadores con discapacidad contratados.

3. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007877/1

00321900

